

En millones de US\$



FUENTE: Cámara del Comercio de Santiago

LA TERCERA 

Feriados en elecciones han significado pérdidas de casi US\$900 millones al comercio en últimos seis años

La CCS calcula que en 2025, los perjuicios ocasionados en la primera vuelta electoral fueron de US\$61 millones. En el caso de la segunda vuelta –más cercana a la Navidad–, la pérdida estimada fue de US\$84 millones.

PAULINA ORTEGA

–El comercio lleva años planteando la necesidad de cambiar la ley respecto a la apertura del comercio para las votaciones. Es que actualmente la legislación no permite en día de sufragio la apertura de centros comerciales administrados bajo una misma razón social o personalidad jurídica, aun cuando se encuentran, por regla general, habilitados para prestar servicios en domingos y festivos. Eso significa que los malls mantienen sus puertas cerradas.

Recientemente, a finales de enero, la Comisión del Gobierno Interior de la Cámara de Diputadas y Diputados dio el visto bueno para el proyecto que busca cambiar esta restricción para el comercio pueda seguir avanzando en el Congreso.

Desde la Cámara del Comercio de Santiago (CCS) han sido enfáticos en que el cierre del comercio afecta de forma relevante de las ventas. Sólo en el último año, con las elecciones primarias, y las dos vueltas presidenciales, se estima que el comercio minorista perdió ventas por US\$202 millones.

“En 2025, los perjuicios ocasionados en la primera vuelta electoral de noviembre fueron de US\$61 millones, con una caída del 38% nominal en relación con el domingo equivalente del año 2024. En el caso de la segunda vuelta la pérdida estimada fue de US\$84 millones menos que un domin-

go comparable el 2024, una caída del 43% real”, dijo la presidenta de la CCS, María Teresa Vial.

Cabe recordar que la segunda vuelta fue a menos de dos semanas de la navidad, época clave para el comercio.

Al observar los 15 procesos de elección popular desde el 2020, desde el primer plebiscito hasta la segunda vuelta de las presidenciales del 2025, la CCS contabiliza pérdidas del comercio minorista de US\$892 millones.

“Al analizar la información histórica de ventas para el período 2020-2025, se observa que el feriado obligatorio en jornadas electorales ha generado de manera persistente caídas significativas en las ventas del comercio minorista, que fluctúan entre un 20% y un 50% respecto de domingos comparables sin restricciones”, sostiene Vial. Incluso puede llegar a un 60% en fechas claves para el comercio como los días previos a la Navidad, como lo fue en la segunda vuelta presidencial del 2025.

Vial añade: “En términos de valor, en la mayoría de los procesos electorales las pérdidas superan los US\$ 30 millones, alcanzando en varios casos montos cercanos o incluso superiores a los US\$ 80 y US\$ 90 millones, particularmente en plebiscitos, elecciones presidenciales y segundas vueltas, caracterizadas por una mayor partici-

pación ciudadana”.

En dos elecciones se han superado los US\$90 millones en pérdidas para el comercio desde entonces: ambos plebiscitos constitucionales de salida, los cuales llegaron a US\$99 millones cada uno.

OTROS EFECTOS

Por otro lado, la CCS, también apunta a los efectos que tiene para los trabajadores de ingresos variables, es decir, para aquellos que dependen de comisiones. “Pueden ver reducidos sus ingresos hasta un 28% por cada día sin vender como consecuencia directa de estos cierres”.

Adicionalmente, Vial enfatiza en el efecto en el comercio informal: “Las jornadas de cierre obligatorio de gran parte del comercio además provocan un impulso a la afluencia de actividades ilegales, en el caso del domingo 14 de diciembre, las ventas informales alcanzaron un estimado de US\$30 millones”.

Aunque algunos apuntan a que el cierre de centros comerciales contribuye a mejorar la asistencia de la población a las urnas, desde la CCS aseguran que esto no es así. “La evidencia levantada por la CCS confirma que estas restricciones no han contribuido a un aumento significativo de la participación ciudadana, lo que evidencia que su fundamento, en el marco del voto obligatorio carece de justificación práctica”,

dice el gremio.

María Teresa Vial explica que “el cierre obligatorio del comercio en días de votación no mejora la participación y si genera costos económicos y sociales significativos. Solo este año, los ocho feriados obligatorios –entre ellos los vinculados a procesos electorales– implicaron pérdidas estimadas por la CCS en más de US\$ 1.300 millones, equivalentes a cerca del 2% de las ventas anuales del comercio formal”.

En ese sentido, recalcan que es necesaria una revisión integral de la normativa sobre feriados, que permita compatibilizar de manera equilibrada el ejercicio de derechos políticos con el normal desarrollo de la actividad económica y social.

“La experiencia comparada demuestra que, en países con voto obligatorio y altos niveles de participación electoral, los procesos se desarrollan con plena normalidad de la actividad económica. En tales casos, se resguarda el derecho al sufragio mediante permiso”, dice la CCS.

Finalmente, apunta a que en casos como Argentina, Australia, Bélgica y Brasil no hay restricciones legales que impidan el funcionamiento del comercio. “La verdad es que esta restricción a la libertad de trabajo y a la libertad de las personas es una rareza a nivel internacional que no tiene justificación internacional, ni nacional”, expresó Vial. ●